



CONTRATO DE SERVICIO No. 70(BIS)/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 20/2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE UNIDADES QUE OPERARON EN LA RUTA 42/152”

Nosotros: EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA,

portador de mi Documento Único de

Identidad número

y

número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, con número de Identificación Tributaria

en mi calidad

de Ministro del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; institución que en lo sucesivo se denominará “EL MINISTERIO” o “EL CONTRATANTE”; y GERBER ARTURO CASTILLO HERNÁNDEZ,

con

Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en mi

calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad LA CASA DEL REPUESTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V., del

con número de Identificación Tributaria

que en el transcurso del

presente instrumento me denominare “EL CONTRATISTA” y en el carácter dicho, MANIFESTAMOS:

Que hemos acordado otorgar el presente Contrato de servicio denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE UNIDADES QUE OPERARON EN LA RUTA 42/152”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, a los Documentos de Contratación Directa CD N° 20/2022, de la cual se genera este contrato; a la Resolución de Adjudicación No. 33(BIS)/2022 de fecha quince de junio de dos mil veintidós, las aclaraciones y adendas emitidas si las hubiere y la oferta técnica

económica, de conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se compromete a proporcionar al Ministerio el servicio adjudicado, de conformidad a las condiciones establecidas en la Sección VII: Descripción y Especificaciones Técnicas de los documentos de contratación, según el detalle:

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster					
Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18, Motor 1HZ0747093, Chasis JTGFB518601059802					
01 OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES					
			PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
ÍTEM	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cambio de aceite de motor	C/U	1	\$15.00	\$15.00
2	Cambio de filtro de aceite de motor	C/U	1	S/C	S/C
3	Cambio de filtro de diésel	C/U	1	\$5.00	\$5.00
4	Drenar sedimento de trampa de agua, cambiar elemento si es necesario.	C/U	1	S/C	S/C
5	Limpiar filtro de aire, cambiar si es necesario	C/U	1	S/C	S/C
6	Revisar fajas de motor, cambiar si es necesario	C/U	1	\$12.00	\$12.00
7	Drenar sedimentos del tanque de combustible y de tanque de aire	C/U	1	\$20.00	\$20.00
8	Revisar incandescentes, cambiar si necesario	C/U	1	\$10.00	\$10.00
9	Engrase general y revisión de niveles (transmisión, diferenciales, hidráulico de dirección y de frenos, refrigerante), nivelar o cambiar lo necesario.	C/U	1	\$12.00	\$12.00
10	Revisión general de frenos, limpieza y regulación (incluye freno de parqueo), cambiar lo necesario.	C/U	1	\$25.00	\$25.00
11	Lavado de motor	C/U	1	\$8.00	\$8.00
12	Lavado de carrocería y limpieza de interior.	C/U	1	\$15.00	\$15.00
13	Revisar condición de llantas ,calibrar presión de llantas (incluyendo la de repuesto)	C/U	1	S/C	S/C
14	Revisar sistema eléctrico de luces y de carga (incluye batería), cambiar lo necesario.	C/U	1	\$5.71	\$5.71
15	Revisar sistema de suspensión y dirección, reapretar y cambiar lo necesario.	C/U	1	\$12.00	\$12.00
16	Engrase de baleros de bufas y cambio de retenedores de ser necesario.	C/U	1	\$15.00	\$15.00
TOTAL MANO DE OBRA CON IVA INCLUIDO					\$154.71
ÍTEM	REPUESTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	VALOR TOTAL C/IVA US\$

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGFB518601059802

1	Aceite de motor	GALÓN	3	\$28.00	\$84.00
2	Filtro de aceite de motor	C/U	1	\$8.00	\$8.00
3	Filtro de diésel	C/U	1	\$12.00	\$12.00
4	Grasa de chasis	Libra	1	\$8.00	\$8.00
5	Grasa para baleros	Libra	4	\$8.00	\$32.00
6	Misceláneos		1	\$20.00	\$20.00
TOTAL REPUESTOS CON IVA INCLUIDO					\$164.00
MANO DE OBRA Y REPUESTOS, TOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO					\$318.71

02 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE FRENOS

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M Cambio de Bombas laterales traseras(C/U) (Incluye cambio de solución).	\$125.00	\$10.00	\$135.00
2	D/M cambiar bomba central (Incluye cambio de solución)	\$182.00	\$10.00	\$192.00
3	D/M cambiar mangueras de frenos (C/U)	\$27.00	\$3.43	\$30.43
4	D/M cambiar bomba dosificadora de frenos	\$110.00	\$10.00	\$120.00
5	D/M cambiar empaques y polveras de bomba de califer (KIT)	\$57.00	\$10.00	\$67.00
6	D/M cambiar bombas laterales delanteras de califer	\$200.00	\$10.00	\$210.00
7	D/M cambio de hidrobac o servofreno	\$300.00	\$10.00	\$310.00
8	D/M cambio de cables de freno de parqueo (C/U)	\$55.00	\$5.71	\$60.71
9	D/M cambio de pastillas de freno (KIT) TOYOTA	\$62.00	\$6.86	\$68.86
10	D/M cambio de pastillas de freno (KIT) para NISSAN	\$58.00	\$11.43	\$69.43
11	D/M cambio de zapatas de freno	\$53.00	\$8.57	\$61.57
12	D/M rectificar discos de freno (PAR) C/U	\$3.00	\$25.00	\$28.00
13	D/M rectificar tambores de freno (PAR) (ofertar Únicamente Mano de obra). C/U	\$0.00	\$25.00	\$25.00
14	D/M pegar y remachar zapatas de freno (ofertar Únicamente mano de obra).	\$0.00	\$54.28	\$54.28
15	D/M cambiar discos delanteros y traseros de frenos (C/U)	\$195.00	\$5.71	\$200.71
16	D/M cambiar empaques de bombas laterales traseras (KIT)	\$36.00	\$11.43	\$47.43
17	D/M cambiar tambores (C/U)	\$200.00	\$5.71	\$205.71
18	D/M Cambio de bushines de califer	\$75.00	\$10.00	\$85.00

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGF518601059802

03 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M Cambio amortiguadores delanteros (PAR)	\$145.00	S/C	\$145.00
2	D/M Cambio amortiguadores traseros (PAR)	\$145.00	S/C	\$145.00
3	D/M Cambio de soporte de amortiguadores (C/U)	\$45.00	\$17.14	\$62.14
4	D/M Cambio bushines de tijeras superior e inferior (C/U)	\$16.50	\$15.00	\$31.50
5	D/M Cambio tijeras superior	\$300.00	\$11.43	\$311.43
6	D/M Cambio tijera inferior	\$200.00	\$11.43	\$211.43
7	D/M Cambio esferas superior (C/U) SOLO ESFERA	\$72.00	\$8.57	\$80.57
8	D/M Cambio esferas inferior (C/U) SOLO ESFERA	\$45.00	\$8.57	\$53.57
9	D/M Cambiar pines con sus hules completos barra estabilizadora (KIT)	\$27.00	\$7.75	\$34.75
10	D/M Cambiar hules centrales tipo U barra estabilizadora (PAR)	\$8.50	\$5.71	\$14.21
11	D/M Cambio de hules barra tensora (KIT)	\$20.00	\$7.75	\$27.75
12	D/M Cambio de hules a hojas de resortes traseros (Kit por lado)	\$17.50	\$11.43	\$28.93
13	D/M Cambio hojas de resortes ambos lados (C/U)	\$175.00	\$20.00	\$195.00
14	D/M Cambio de barra de torsión (C/U)	\$300.00	\$22.00	\$322.00
15	Regular altura de barra de torsión (Ambos Lados). (ofertar Únicamente Mano de obra).	\$0.00	\$15.50	\$15.50
16	D/M Cambio de soportes de suspensión (C/U)	\$47.50	\$11.43	\$58.93
17	D/M Eje central de tijeras superiores	\$38.00	\$10.00	\$48.00

04 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DIFERENCIAL

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M Cambio baleros de flecha trasera (C/U)	\$90.00	\$14.71	\$104.71
2	D/M Cambio retenedores de ejes traseros (C/U)	\$11.50	\$20.00	\$31.50
3	D/M Cambio balero soporte de cardan	\$65.00	\$12.92	\$77.92
4	D/M Cambio de crucetas de cardan (C/U)	\$21.00	\$12.92	\$33.92

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGF518601059802

5	D/M Cambio de aceite de diferenciales		\$26.00	s/c	\$26.00
6	D/M Cambio de corona trasera		\$1,500.00	\$75.00	\$1,575.00
7	D/M ajustar corona trasera (UNICAMENTE ofertar Mano de obra). Los Repuestos se cotizaran por separado y de acuerdo al daño y reparación. (Presentarán cotizaciones).		N/D	\$150.00	\$150.00
8	D/M Cambio de Cardan parte delantero		\$225.00	\$12.92	\$237.92
9	D/M Cambio de Cardan parte medio		\$225.00	\$12.92	\$237.92
10	D/M Cambio de Cardan parte trasera		\$225.00	\$12.92	\$237.92
11	D/M Reconstrucción de Cardanes (UNICAMENTE ofertar Mano de obra). (C/U)		N/D	\$175.00	\$175.00
12	D/M Cambio de baleros de bufas y sellos delanteros (PAR)		\$125.00	\$14.71	\$139.71
13	D/M Cambio Muñonez delanteros (C/U)		\$300.00	\$17.14	\$317.14
14	Reconstrucción, Reparación de Muñonez delanteros (UNICAMENTE ofertar Mano de obra). (C/U)		N/D	\$90.00	\$90.00
15	Cambio de seguros de baleros y copa grasera por lado. (UNICAMENTE ofertar Mano de obra).		N/D	\$17.14	\$17.14
05 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN					
PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO					
No.	ACTIVIDADES		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M y Cambio soportes de caja (C/U)		\$82.00	\$14.29	\$96.29
2	D/M y Cambio de bomba central de embrague (Incluye cambio de solución)		\$89.00	\$10.34	\$99.34
3	D/M y Cambio de bomba auxiliar de embrague (Incluye cambio de solución)		\$55.00	\$10.34	\$65.34
4	D/M Cambio de aceite a caja de velocidades		\$26.00	S/C	\$26.00
5	D/M, y reparar caja de velocidades sencilla (UNICAMENTE debe ofertar Mano de obra). Los Repuestos se cotizaran por separado y de acuerdo al daño y reparación. (Presentarán cotizaciones).		N/D	\$150.00	\$150.00
6	D/M Cambio de caja de velocidad		\$1,450.00	\$90.00	\$1,540.00
7	D/M caja de velocidades, cambiar clutch y montar (incluye prensa, disco balero collarín, balero piloto ó bushing, sello de cigüeñal y rectificando de volante y revisión de horquilla de collarín)		\$800.00	\$75.00	\$875.00
8	D/M Cambio de horquilla de collarín (ofertar Únicamente Repuesto, si en numeral 7 al revisar, se detecto el daño de la misma).		\$175.00	\$75.00	\$250.00
9	D/M Cambio de manguera de bomba auxiliar de clutch.		\$25.00	\$5.71	\$30.71

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGF518601059802

10	D/M Cambio de tubería de alimentación de bomba auxiliar de clutch.		\$27.00	\$5.71	\$32.71
11	Cambio de llanta - 7.00 R16 LT.		\$214.50	\$16.00	\$230.50
12	Cambio de llanta 245/75 R16 C/U		\$219.00	\$16.00	\$235.00
13	Cambio de llanta 11R22.5		\$382.50	\$22.00	\$404.50
14	Cambio de llanta 275/80 R22.5		\$385.56	\$22.00	\$407.56
15	Cambio de llanta 1000 x 20		\$558.78	\$22.00	\$580.78
16	Cambio de llanta 1100 x 20		\$558.78	\$22.00	\$580.78
06 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE DIRECCION					
No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO			
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$	
1	D/M Cambio de terminales de dirección internas (PAR)	\$95.00	\$22.86	\$117.86	
2	D/M Cambio de terminales de dirección Externas (PAR)	\$95.00	\$22.86	\$117.86	
3	D/M Cambio de barra central de dirección	\$155.00	\$22.86	\$177.86	
4	D/M Cambio de barra auxiliar de dirección	\$300.00	\$22.86	\$322.86	
5	D/M Cambio de brazo pitman o central	\$75.00	\$22.86	\$97.86	
6	D/M Cambio tercer brazo	\$400.00	\$22.86	\$422.86	
7	D/M Cambio de brazo Boomerang	\$400.00	\$17.14	\$417.14	
8	D/M Cambio de acople de barra de dirección	\$65.00	\$22.86	\$87.86	
9	D/M Cambio amortiguador de dirección	\$135.00	\$22.86	\$157.86	
10	Cambio de aceite de masa de dirección	\$15.00	s/c	\$15.00	
11	D/M Cambio de topes de dirección	\$28.00	\$5.71	\$33.71	
12	Alineado y balanceo (ofertar Únicamente mano de obra).(UNICAMENTE debe ofertar Mano de obra).	\$0.00	\$20.00	\$20.00	
13	D/M y reparar masa de dirección mecánica (Incluye baleros, sellos de bushing, sector y sinfin)	\$200.00	\$75.00	\$275.00	
14	D/M y reparar masa de dirección hidráulica (Incluye empaque, baleros, sector y sinfin)	\$475.00	\$75.00	\$550.00	
15	D/M Cambio de manguera de alta presión del PowerSteering.	\$90.00	\$5.71	\$95.71	
16	D/M y reparar bomba hidráulica (Incluye kit de empaque)	\$375.00	\$34.28	\$409.28	
17	D/M Cambio de bomba de PowerSteering.	\$575.00	\$17.14	\$592.14	
18	D/M y reparar columna de dirección (ofertar Únicamente mano de obra).	\$0.00	\$95.00	\$95.00	

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGF518601059802

07 OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR DIESEL

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M, reparar, calibrar y empacar bomba de inyección	\$550.00	\$125.00	\$675.00
2	D/M, reparar, calibrar y cambio de puntas y arandelas de inyectores	\$350.00	\$75.00	\$425.00
3	D/M, Cambio de balero tensor, balero dentado, faja de distribución y sellos.	\$275.00	\$45.71	\$320.71
4	D/M Cambio de bomba de agua	\$200.00	\$22.00	\$222.00
5	D/M Cambio sistema de escape, empaques, silenciador, tubería y detonador	\$295.00	\$75.00	\$370.00
6	Reparación del sistema de escape menor (Soldaduras y soportes)	\$118.00	\$55.00	\$173.00
7	Cambio de sellos frontales de distribución, cigüeñal y eje de levas	\$17.60	\$45.00	\$62.60
8	D/M sondear radiador (ofertar UNICAMENTE mano de obra).	N/D	\$38.00	\$38.00
9	D/M reparar radiador (cambios de tanques) C/U (ofertar UNICAMENTE mano de obra).	N/D	\$60.00	\$60.00
10	D/M Cambio de radiador	\$500.00	\$11.43	\$511.43
11	D/M Cambio fajas del ventilador	\$22.50	\$2.00	\$24.50
12	D/M Cambio fajas de aire acondicionado	\$21.50	\$11.43	\$32.93
13	D/M Cambio soporte de motor (C/U)	\$65.00	\$12.00	\$77.00
14	D/M Cambio termostato	\$35.00	\$11.43	\$46.43
15	D/M Cambio de mangueras inferior de radiador	\$23.00	\$5.71	\$28.71
16	D/M Cambio de mangueras superior de radiador	\$26.00	\$5.71	\$31.71
17	D/M Cambio de tapones de hule de agua	\$3.50	\$3.00	\$6.50
18	D/M Cambio tapón de radiador	\$13.50	s/c	\$13.50
19	Limpieza sistema de enfriamiento. (UNICAMENTE ofertar Mano de obra)	N/D	\$45.00	\$45.00
20	D/M Cambio de faja de bomba hidráulica de dirección	\$19.50	\$2.00	\$21.50
21	D/M Cambio de Trampa de agua	\$18.00	s/c	\$18.00
22	D/M Cambio de tapón de agua	\$26.00	\$5.71	\$31.71
23	D/M Cambio de bomba de aceite	\$350.00	\$54.28	\$404.28
24	D/M Cuerpo de aceleración para limpieza	\$85.00	\$34.28	\$119.28
25	Calibración de Puntería. (UNICAMENTE ofertar Mano de obra)	N/D	\$45.00	\$45.00
26	D/M Cambio de cable de acelerador. (UNICAMENTE ofertar Mano de obra)	N/D	\$22.86	\$22.86
27	Limpieza de sensores de sistemas de inyección. (UNICAMENTE ofertar Mano de obra)	N/D	\$22.86	\$22.86
28	D/M Cambio de empaques de tapaderas de punterías	\$35.00	\$12.57	\$47.57
29	D/M y reparar tuberías y tomas de pasos de agua de sistema de enfriamiento. (UNICAMENTE ofertar Mano de obra)	N/D	\$50.00	\$50.00

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGF518601059802

08 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA ELECTRICO

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M. Reparar motor de cricos y cambio de carbones (ofertar Únicamente mano de obra).	N/D	\$45.00	\$45.00
2	D/M Cambio de motor de cricos.	\$125.00	S/C	\$125.00
3	Cambio de escobillas de cricos (PAR)	\$15.00	S/C	\$15.00
4	D/M Cambio de focos de uno y dos contactos (C/U)	\$2.25	\$1.50	\$3.75
5	D/M Cambio de ampolletas de temperatura. (C/U)	\$36.00	\$6.00	\$42.00
6	D/M Cambio de ampolletas de frenos (C/U)	\$25.00	\$6.00	\$31.00
7	D/M Cambio de ampolletas de retroceso (C/U)	\$25.00	\$6.00	\$31.00
8	D/M Cambio de ampolletas de de parqueo (C/U)	\$25.00	\$6.00	\$31.00
9	D/M Cambio de bujías incandescentes	\$85.00	\$12.00	\$97.00
10	D/M Cambio de sistema de claxon	\$45.00	\$11.43	\$56.43
11	D/M, reparar motor de arranque (Incluye bushines, baleros, carbones, masa, campos, contactos de selenoides , solenoide y bendix)	\$175.00	\$28.57	\$203.57
12	D/M Cambio de motor de arranque	\$350.00	\$8.57	\$358.57
13	D/M, reparar alternador (incluye placas de diodos, carbones, baleros, canasta, rotor de blowers, relay electrónico o normal)	\$110.00	\$28.57	\$138.57
14	D/M Cambio de alternador	\$275.00	\$8.57	\$283.57
15	D/M Cambiar computadora	\$500.00	\$34.28	\$534.28
16	D/M Reparar computadora (ofertar Únicamente mano de obra).	N/D	\$150.00	\$150.00
17	D/M Cambio de ventilador de calefacción	\$125.00	\$11.43	\$136.43
18	D/M Cambio de Electro ventilador.	\$125.00	\$11.43	\$136.43
19	D/M Cambio de switch de luces UNIVERSAL	\$175.00	\$34.28	\$209.28
20	D/M Reparación de switch de luces	\$45.50	\$17.14	\$62.64
21	D/M Reparación de switch de encendido (Incluye: trabajo de cerrajería, llaves, pastillas) (ofertar Únicamente mano de obra).	N/D	\$65.00	\$65.00
22	D/M Cambio de cableado	\$115.00	\$50.00	\$165.00
23	D/M Cambio de relays para cricos y luces, cortesías A/A y calefacción.	\$25.00	\$17.14	\$42.14
24	D/M Cambio de flotador	\$250.00	\$28.57	\$278.57
25	D/M reparación de flotador (ofertar Únicamente mano de obra).	N/D	\$90.00	\$90.00
26	D/M Cambio de marcadores C/U	\$200.00	\$28.57	\$228.57

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGFB518601059802

27	D/M reparación de marcadores (ofertar Únicamente mano de obra).		N/D	\$75.00	\$75.00
28	D/M Cambio de silbines delanteros (C/U)		\$68.00	\$5.71	\$73.71
29	D/M Cambio de vías delanteras (C/U)		\$32.50	\$5.71	\$38.21
30	D/M Cambio de Stop (C/U)		\$90.00	\$5.71	\$95.71
31	D/M Cambio de máquina sube vidrio		\$150.00	\$30.00	\$180.00
32	D/M reparación de máquina sube vidrio (ofertar Únicamente mano de obra).		N/D	\$90.00	\$90.00
33	D/M Cambio de cierres eléctricos		\$100.00	\$34.28	\$134.28
34	D/M Cambio de controles de A/A		\$75.00	\$25.00	\$100.00
35	D/M Cambio de sensor de velocidad		\$175.00	\$11.43	\$186.43
36	D/M Cambio de terminales para batería c/u		\$6.50	S/C	\$6.50
37	D/M Reparar varillaje de cricos		\$150.00	\$55.00	\$205.00
38	D/M Cambio de sensores de ABS		\$175.00	\$17.14	\$192.14
39	D/M Reparar cableado de sistema eléctrico.		\$90.00	\$34.28	\$124.28
40	Cambio de batería 12 VOL. 90 AMP, 650 CCA		\$121.00	S/C	\$121.00
41	Cambio de batería 12 VOL. 170 AMP. 1100 CCA		\$220.00	S/C	\$220.00

09 OPERACIONES CORRECTIVAS DE AJUSTE DE MOTOR DIESEL Y CULATA

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
MOTOR				
1	D/M, desarmar, rectificar y armar motor para ajuste. (Ofertar ÚNICAMENTE Mano de obra).		\$950.00	\$950.00
	TRABAJOS DE RECTIFICADO: (Ofertar ÚNICAMENTE Mano de obra Total).			
	- Rectificado de block de cilindros			
	- D/M e instalar camisas de block			
	- Rectificar cigüeñal, incluye pistas de sellos y alineado cuando este lo necesite.			
	- Desmontar e instalar bujes de biela			
	- Desmontar e instalar pistón en biela, cuando estos son a medida de presión, si fuera necesario			
	- Fabricar tapones de pozo de agua en block			
	- Alinear bancada del cigüeñal			
- Alinear bielas				

Mantenimiento Correctivo para Microbuses Toyota Coaster

Microbús Toyota, Modelo Coaster, Año 2001/2/4/5/9/11/13/14/17/18,
Motor 1HZ0747093, Chasis JTGF518601059802

	- D/M y rectificar culata				
2	D/M Cambio de camisas (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$190.00		\$190.00
3	D/M Cambio de pistones (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$250.00		\$250.00
4	D/M Cambio de anillos (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$175.00		\$175.00
5	D/M Cambio de casquetes de biela (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$55.00		\$55.00
6	D/M Cambio de casquetes de banco (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$75.00		\$75.00
7	D/M Cambio de lanas axiales (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$19.00		\$19.00
8	D/M Cambio de juego de empaques de motor (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$180.00		\$180.00
9	D/M Cambio de bujes de biela (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$28.00		\$28.00
10	D/M Cambio de cigüeñal, si es necesario (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$900.00		\$900.00
11	D/M Cambio de bushing de eje de levas (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$27.50		\$27.50
	(En caso de ser únicamente) CULATA				
12	D/M y rectificar culata (Ofertar ÚNICAMENTE Mano de obra total).			\$150.00	\$150.00
13	D/M Cambio de válvulas de admisión (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto)..		\$75.00		\$75.00
14	D/M Cambio de válvulas de escape (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$75.00		\$75.00
15	D/M Cambio de guía de válvulas (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$45.00		\$45.00
16	D/M Cambio de pre cámaras de inyección (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto). c/u		\$50.00		\$50.00
17	D/M Cambio de buzos hidráulicos (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto). c/u		\$100.00		\$100.00
18	D/M Cambio de bujes de árbol de levas (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$15.00		\$15.00
19	D/M Cambio de árbol de levas (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$200.00		\$200.00
20	D/M Cambio de sellos de válvulas		\$22.00		\$22.00

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis
9BM384067GB024173

01 OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES

ÍTEM	MANO DE OBRA	UNIDAD	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cambio de aceite de motor	C/U	1	\$20.00	\$20.00
2	Cambio de filtro de aceite de motor	C/U	1	S/C	S/C
3	Cambio de filtro de diésel	C/U	1	\$10.00	\$10.00

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173

4	Drenar sedimento de trampa de agua, cambiar elemento si es necesario.	C/U	1	\$5.00	S/C
5	Limpiar filtro de aire, cambiar si es necesario	C/U	1	S/C	S/C
6	Revisar fajas de motor, cambiar si es necesario	C/U	1	\$12.00	\$12.00
7	Drenar sedimentos del tanque de combustible y de tanque de aire	C/U	1	\$20.00	\$20.00
8	Revisar incandescentes, cambiar si necesario	C/U	1	\$10.00	\$10.00
9	Engrase general y revisión de niveles (transmisión, diferenciales, hidráulico de dirección y de frenos, refrigerante), nivelar o cambiar lo necesario.	C/U	1	\$12.00	\$12.00
10	Revisión general de frenos, limpieza y regulación (incluye freno de parqueo), cambiar lo necesario.	C/U	1	\$50.00	\$50.00
11	Lavado de motor	C/U	1	\$15.00	\$15.00
12	Lavado de carrocería y limpieza de interior.	C/U	1	\$30.00	\$30.00
13	Revisar condición de llantas ,calibrar presión de llantas (incluyendo la de repuesto)	C/U	1	S/C	S/C
14	Revisar sistema eléctrico de luces y de carga (incluye batería), cambiar lo necesario.	C/U	1	\$35.00	\$35.00
15	Revisar sistema de suspensión y dirección, reapretar y cambiar lo necesario.	C/U	1	\$25.00	\$25.00
16	Engrase de baleros de bufas y cambio de retenedores de ser necesario.	C/U	1	\$22.00	\$22.00

TOTAL MANO DE OBRA CON IVA INCLUIDO \$261.00

ÍTEM	REPUESTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	VALOR TOTAL C/IVA US\$
1	Aceite de motor	GALÓN	5	\$28.00	\$140.00
2	Filtro de aceite de motor	C/U	1	\$32.00	\$32.00
3	Filtro de diésel	C/U	1	\$24.00	\$24.00
4	Grasa de chasis	Libra	4	\$8.00	\$32.00
5	Grasa para baleros	Libra	6	\$8.00	\$48.00
6	Misceláneos		1	\$20.00	\$20.00

TOTAL REPUESTOS CON IVA INCLUIDO \$296.00

MANO DE OBRA Y REPUESTOS, TOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO \$557.00

02 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE FRENOS

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173

1	Cambiar bomba central y repartidora de presión		\$303.76	\$10.00	\$313.76
2	Cambiar mangueras de frenos de presión de aire		\$123.50	\$3.43	\$126.93
3	Cambiar bomba dosificadora de frenos de aire		\$390.00	\$10.00	\$400.00
4	Cambio de niple y adaptadores para mangueras y tubería.		\$32.50	\$10.00	\$42.50
5	Cambio de zapatas de freno		\$162.50	\$40.00	\$202.50
6	Rectificado de tambores de freno (ofertar Únicamente Mano de Obra). C/U		\$0.00	\$50.00	\$50.00
7	Pegado y remachado de zapatas de freno		\$0.00	\$90.00	\$90.00
8	Limpieza y regulación de frenos (ofertar Únicamente Mano de Obra).		\$0.00	\$54.28	\$54.28
9	Cambio de espárragos completos (C/U)		\$65.00	\$22.00	\$87.00
10	Engrase de bufas, baleros y retenedores		\$22.30	\$22.00	\$44.30
11	Cambio de tambores de frenos delanteros y traseros		\$390.00	\$22.00	\$412.00
12	Cambio de reguladores de zapatas de frenos		\$97.50	\$34.28	\$131.78
13	Cambio de maxi-frenos traseros (C/U)		\$234.00	\$54.28	\$288.28
14	Cambio de maxi-frenos delanteros (C/U)		\$195.00	\$54.28	\$249.28
15	Cambio de rush regulador de frenos.		\$104.00	\$30.00	\$134.00
16	Cambio de reguladores de zapatas de frenos		\$97.50	\$34.28	\$131.78

03 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	Cambio amortiguadores delanteros (Par)	\$325.00	s/c	\$325.00
2	Cambio amortiguadores traseros (Par)	\$292.50	s/c	\$292.50
3	Cambiar hules y bujes de hoja de resortes delanteros y traseros C/U	\$10.73	\$5.71	\$16.44
4	Cambio de hules barra tensora C/U	\$16.34	\$7.75	\$24.09
5	Cambio de estribos y bases de estribos	\$364.00	\$125.00	\$489.00
6	Cambio de hoja de resorte pin central y bridas (Por lado)	\$507.00	\$150.00	\$657.00
7	Cambio hojas de resortes ambos lados.	\$292.50	\$22.00	\$314.50

04 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DIFERENCIAL

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173

1	D/M Cambio baleros de flecha, retenedores y pista		\$126.10	\$14.71	\$140.81
2	D/M Cambio balero soporte de cardan		\$71.50	\$12.92	\$84.42
3	D/M Cambio de crucetas de cardan extremo trasero		\$46.42	\$12.92	\$59.34
4	D/M Cambio de crucetas de cardan extremo delantero		\$37.14	\$12.92	\$50.06
5	D/M Cambio de crucetas de cardan medio		\$37.14	\$12.92	\$50.06
6	Alineado de cardan extremo trasero (ofertar únicamente mano de obra)		N/D	\$125.00	\$125.00
7	Alineado de cardan extremo delantero (ofertar únicamente mano de obra)		N/D	\$85.00	\$85.00
8	Alineado de cardan medio (ofertar únicamente mano de obra)		N/D	\$85.00	\$85.00
9	D/M Cambio de balero de bufa trasera y sello externo (C/U)		\$93.70	\$17.14	\$110.84
10	D/M Cambio de balero de bufa trasera y sello interno (C/U)		\$105.13	\$17.14	\$122.27
11	D/M Cambio de balero de bufa delantera y sello externo (C/U)		\$102.75	\$17.14	\$119.89
12	D/M Cambio de corona		\$2,275.00	\$95.00	\$2,370.00
13	Desmontar, ajustar y montar corona trasera (Incluye baleros, sellos, tuerca, aceite y, cuando fuere necesario, piñón de ataque, Catarina, satélites, planetarios y arandelas de ajuste). (ofertar únicamente mano de obra)		\$1,170.00	\$145.00	\$1,315.00
14	D/M Cambio de Cardanes.		\$942.50	\$34.28	\$976.78
15	Reconstrucción de Cardanes. (ofertar únicamente mano de obra)		N/D	\$75.00	\$75.00
16	D/M Cambio de flechas traseras		\$240.50	\$17.14	\$257.64
17	D/M Cambio de espárragos de flechas (C/U)		\$13.00	\$5.00	\$18.00
18	D/M Cambio de espárragos cónicos completos para bufas traseras (C/U)		\$25.00	\$5.00	\$30.00
19	D/M Cambio de espárragos completos para bufas delanteras (C/U)		\$25.00	\$5.00	\$30.00
05 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN					
			PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
No.	ACTIVIDADES		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M Cambio de soporte de caja		\$103.70	\$48.00	\$151.70
2	D/M Cambio de bomba central de clutch (Incluye cambio de solución)		\$325.00	\$14.29	\$339.29

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173

3	Cambio de Servo Clutch		\$650.00	\$125.00	\$775.00
4	Cambio de bomba auxiliar de clutch (Incluye cambio de solución)		\$236.60	10.34.	\$236.60
5	Cambio de líquido a bombas de embrague		\$4.64	\$10.34	\$14.98
6	Reconstrucción de pedal de clutch		\$28.60	\$95.00	\$123.60
7	D/M y cambio de caja de velocidades		\$5,200.00	\$75.00	\$5,275.00
8	D/M y reparación de caja de velocidades. (Ofertar únicamente mano de obra).		N/D	\$450.00	\$450.00
9	Cambio de baleros de caja (ofertar únicamente repuesto) C/U		\$97.50		\$97.50
10	Cambio de Sincronizadores (ofertar únicamente repuesto) C/U		\$195.00		\$195.00
11	Cambio de Horquillas (ofertar únicamente repuesto)		\$195.00		\$195.00
12	Cambio de piñones (ofertar únicamente repuesto)		\$715.00		\$715.00
13	Cambio de retenedores y empaques de caja de velocidades (ofertar únicamente repuesto)		\$422.50		\$422.50
14	Cambio de aceite a caja de velocidades (ofertar únicamente repuesto)		\$62.40		\$62.40
15	Cambio de tren fijo (ofertar únicamente repuesto)		\$747.50		\$747.50
16	Cambio de eje desplazable (ofertar únicamente repuesto)		\$738.40		\$738.40
17	Desmontar caja de velocidades, cambiar embrague y montar (incluye prensa, disco balero collarín, balero piloto ó bushing, sello de cigüeñal y rectificado de volante y, cuando fuere necesario, el cambio de horquilla de collarín)		\$1,820.00	\$175.00	\$1,995.00
18	Cambio de manguera o tubería de bomba central de embrague a bomba auxiliar de embrague		\$94.25	\$5.71	\$99.96
06 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE DIRECCION					
No.	ACTIVIDADES		PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
			REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	D/M Cambio de terminales de dirección (Par)		\$195.00	\$20.68	\$215.68

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173

2	D/M Cambio de barra central de dirección		\$357.50	\$20.68	\$378.18
3	D/M Cambio de brazo pitman		\$202.51	\$11.43	\$213.94
4	D/M Cambio de barra auxiliar de dirección		\$292.50	\$10.34	\$302.84
5	D/M Cambio de acople de barra de dirección		\$171.60	\$14.29	\$185.89
6	D/M Cambio de aceite de Power Steering		\$26.00	s/c	\$26.00
7	D/M Cambio de masa de dirección hidráulica		\$1,625.00	s/c	\$1,625.00
8	Alineado y balanceo (ofertar Únicamente mano de obra) En caso de reparación a dirección.		N/D	\$35.00	\$35.00
9	D/M reparar masa de dirección hidráulica (Incluye kit de empaques, baleros, sinfín, sector).		\$715.00	\$65.00	\$780.00
10	Desmontar, reparar y montar bomba hidráulica (Incluye kit de empaque)		\$910.00	\$50.00	\$960.00
11	Cambio de bomba hidráulica de PowerSteering		\$1,105.00	\$17.14	\$1,122.14
12	Reparar columna de dirección (ofertar únicamente mano de obra)		N/D	\$75.00	\$75.00
13	D/M Cambio de crucetas de dirección		\$75.00	\$12.92	\$87.92
14	D/M Cambio de bushines y pines de muñones delanteros (Par)		\$32.50	\$125.00	\$157.50
15	D/M Cambio de Mangueras de PowerSteering		\$84.50	\$5.71	\$90.21

07 OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR DIESEL

No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
1	Desmontar, calibrar y empacar bomba de inyección	\$715.00	\$125.00	\$840.00
2	Escaneo, diagnostico electrónico y reparación de bomba de alta presión de combustible (APLICA MANO DE OBRA)	N/D	\$675.00	\$675.00
3	Ajuste y calibración de parámetros de sensores de control de motor. (APLICA MANO DE OBRA)	N/D	\$495.00	\$495.00
4	Limpieza general de sistema de combustible. (APLICA MANO DE OBRA)	N/D	\$290.00	\$290.00
5	Desmontar, calibrar y cambio de puntas de inyectores	\$780.00	\$75.00	\$855.00
6	Cambio de arandelas de inyectores	\$58.50	\$20.00	\$78.50
7	Cambio de bomba de agua externa e interna	\$585.00	\$22.00	\$607.00

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173

8	Cambio de silenciador		\$780.00	\$160.00	\$940.00
9	Reparacion sistema de escape, tuberia,empaques, esparragos y soldadura.		\$377.00	\$140.00	\$517.00
10	Desmontar, sondear y reparar radiador		\$117.00	\$48.00	\$165.00
11	Cambio panel de radiador		\$715.00	\$11.43	\$726.43
12	Cambio fajas del ventilador		\$65.00	\$2.00	\$67.00
13	Cambio soporte de motor		\$123.50	\$24.00	\$147.50
14	Cambio termostato		\$97.50	\$11.43	\$108.93
15	Cambio de mangueras superior de radiador		\$49.40	\$5.71	\$55.11
16	Cambio de mangueras inferior de radiador		\$110.50	\$10.50	\$121.00
17	Cambio de tapones de hule de agua		\$15.60	\$11.43	\$27.03
18	Cambio tapón de radiador		\$30.68	s/c	\$30.68
08 OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA ELECTRICO					
No.	ACTIVIDADES	PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO			
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$	
1	Desmontar y reparar motor de arranque*	\$133.12	\$28.57	\$161.69	
2	Cambio de motor de arranque	\$715.00	\$8.57	\$723.57	
3	Desmontar alternador, cambio placas diodos, carbones, baleros, canasta, rotor del bloguer, relaiy electrónico y normal	\$162.50	\$28.57	\$191.07	
4	Cambio de vias traseras completas	\$188.50	\$60.00	\$248.50	
5	Cambio de vias delanteras	\$188.50	\$60.00	\$248.50	
6	Cambio de siivines delanteros	\$234.00	\$85.00	\$319.00	
7	Cambio de switch de luces	\$624.00	\$75.00	\$699.00	
8	Reparar luces de techo. (ESTA OPERACION SOLO APLICA MANO DE OBRA)	N/D	\$145.00	\$145.00	
9	Revision y reparacion de marcadores de tablero. (ESTA OPERACION SOLO APLICA MANO DE OBRA)	N/D	\$450.00	\$450.00	
10	Revision y reparacion de switches de controles de tablero. (ESTA OPERACION SOLO APLICA MANO DE OBRA)	N/D	\$325.00	\$325.00	
11	Reparacion del circuito de control del freno de motor. (ESTA OPERACION SOLO APLICA MANO DE OBRA)	N/D	\$250.00	\$250.00	
12	Cambio de alternador	\$455.00	\$8.57	\$463.57	

Mantenimiento Correctivo para BUSES

Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173

13	Reparar motor de cricos y cambio de carbones		\$97.50	\$30.00	\$127.50
14	Cambio de escobillas de cricos		\$15.60	s/c	\$15.60
15	Cambio de focos de uno y dos contactos		\$3.00	\$6.00	\$9.00
16	Cambio de ampolletas de temperatura, de frenos, de retroceso y de aceite. C/U		\$42.90	\$5.71	\$48.61
17	Cambio de sistema de claxon		\$31.85	\$11.43	\$43.28
09 OPERACIONES CORRECTIVAS DE AJUSTE DE MOTOR DIESEL Y CULATA					
			PRECIOS (US \$) CON IVA INCLUIDO		
No.	ACTIVIDADES		REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL US \$
	MOTOR				
1	D/M, desarmar, rectificar y armar motor para ajuste. (Ofertar ÚNICAMENTE Mano de obra).			\$1,100.00	\$1,100.00
2	TRABAJOS DE RECTIFICADO: (Ofertar ÚNICAMENTE Mano de obra Total). - Rectificado de block de cilindros - D/M e instalar camisas de block - Rectificar cigüeñal, incluye pistas de sellos y alineado cuando este lo necesite. - Desmontar e instalar bujes de biela - Desmontar e instalar pistón en biela, cuando estos son a medida de presión, si fuera necesario - Fabricar tapones de pozo de agua en block - Alinear bancada del cigüeñal - Alinear bielas - D/M y rectificar culata			\$750.00	\$750.00
3	D/M Cambio de camisas (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$715.00		\$715.00
4	D/M Cambio de pistones (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$845.00		\$845.00
5	D/M Cambio de anillos (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$585.00		\$585.00
6	D/M Cambio de casquetes de biela (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$107.25		\$107.25
7	D/M Cambio de casquetes de banco (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).		\$143.00		\$143.00

Mantenimiento Correctivo para BUSES				
Buses Mercedes, Modelo OF 1418/52 /TORINO, Año 2011/ 2016, Motor 904968U1163963, Chasis 9BM384067GB024173				
8	D/M Cambio de laines axiales (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$46.42		\$46.42
9	D/M Cambio de juego de empaques de motor (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$617.50		\$617.50
10	D/M Cambio de bujes de biela (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$36.01		\$36.01
11	D/M Cambio de cigüeñal, si es necesario (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$1,170.00		\$1,170.00
12	D/M Cambio de bushing de eje de levas (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$56.81		\$56.81
13	(En caso de ser únicamente) CULATA, Ofertar individualmente su respectivo rectificado y repuestos.(C/U)			
14	D/M y rectificar culata (Ofertar ÚNICAMENTE Mano de obra total).		\$250.00	\$250.00
15	D/M Cambio de válvulas de admisión (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto)..	\$357.50		\$357.50
16	D/M Cambio de válvulas de escape (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$357.50		\$357.50
17	D/M Cambio de guía de válvulas (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$143.00		\$143.00
18	D/M Cambio de pre cámaras de inyección (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$227.50		\$227.50
19	D/M Cambio de bujes de árbol de levas (KIT) (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$75.40		\$75.40
20	D/M Cambio de árbol de levas (Ofertar ÚNICAMENTE Repuesto).	\$910.00		\$910.00
21	D/M Cambio de sellos de válvulas	\$71.50		\$71.50

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El Ministerio pagará al Contratista, a través de la Gerencia Financiera Institucional, la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (\$ 150,000.00), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mediante pagos parciales por el servicio recibido, hasta el valor especificado en el contrato, en Dólares de los Estados Unidos de América, posterior a la recepción de la documentación a cobro, según reporte del Administrador del Contrato, previa presentación de: a) Acta de Recepción a satisfacción del servicio, firmada por el Administrador del

Contrato, y de la persona autorizada por el Contratista para hacer la entrega; b) Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final, según corresponda, hasta por el valor especificado en el contrato, o en la entrega a que corresponda dicho pago, si ésta se realiza de forma parcial; en cualquiera de los casos debe presentarse a más tardar dentro de los siguientes quince días posteriores a la recepción de los servicios. Dichos pagos se harán en un plazo no mayor a sesenta días calendario a excepción de la Micro y Pequeña Empresa para quienes el plazo será de treinta días (de conformidad a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa), después de presentada la documentación requerida a la Gerencia Financiera Institucional y podrá realizarse mediante depósito bancario por transferencia electrónica en cuenta del Contratista reportada por escrito para tal fin, o mediante cheque. **TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción del mismo sin sobrepasar al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, y el plazo de entrega de los servicios será a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el administrador de contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El Contratista prestará el servicio según lo establecido en el numeral 3 Alcance del Servicio subnumeral 3.2. Lugar de Prestación del Servicio de la Sección VII Descripción y Especificaciones Técnicas de los Documentos de Contratación. **QUINTA: FINANCIAMIENTO.** El importe de este contrato será financiado a cargo del Fondo General de la Nación (GOES) de conformidad a memorando con referencia MOPT-GFI-723-A-AP-244-1-27/05/2022 de fecha veintisiete de mayo de mil veintidós, en el cual consta la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Gerencia Financiera Institucional, la cual corre agregada al expediente administrativo. No obstante lo señalado y siempre que mediare la correspondiente resolución razonada de modificación a este contrato, firmada por el Titular del Ministerio podrá variarse el financiamiento señalado con cargo a cualquier otro fondo autorizado. **SEXTA:** Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato, no obstante esta prohibición, las subcontrataciones procederán conforme a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de

Cumplimiento de Contrato. **SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO.** Cuando el Contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa, todo de conformidad al Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En este caso, El Ministerio emitirá mediante Resolución Razonada la cuantía de la multa a pagar, la cual deberá hacer efectiva el Contratista en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y presentar el comprobante de pago, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio, para todo efecto legal, debiendo presentar también una copia del Recibo de Ingreso a la Administradora del Contrato. El contrato no podrá liquidarse en caso de que haya multas pendientes de pago. El incumplimiento o deficiencia total o parcial del servicio, durante el plazo fijado, dará lugar a que el Ministerio, resuelva dar por caducado el contrato, en tal caso se realizarán los trámites para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se informará a la UNAC para todo efecto legal. **OCTAVA: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a lo establecido en los artículos 83, 83-A, 86 y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, atendiendo a las prohibiciones del artículo 83-B del citado cuerpo legal. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación o Prórroga cumpliendo con el procedimiento administrativo, y el Contratista en su caso deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes. La Modificativa o Prórroga será firmada por el Contratante y el Contratista y se tendrá por incorporada al contrato. Las partes acuerdan que en los casos de modificación o prórroga, deberá de gestionarse quince días hábiles previo al vencimiento del contrato y de conformidad a los procedimientos establecidos en los artículos Setenta y Cinco, Setenta y Seis y Ochenta y Tres del Reglamento de la referida Ley. **NOVENA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el Contratista deberá otorgar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte y presentar en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, el contratista deberá presentarla dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el administrador de contrato. La vigencia de esta

garantía iniciará a partir de la suscripción del contrato, cubriendo el plazo contractual más noventa días calendario adicionales al plazo del contrato o de sus prórrogas, si las hubiere, y su monto será el equivalente al DIEZ POR CIENTO del monto total contratado. Si dicha garantía no se presentare en el plazo antes señalado, se procederá a caducar el contrato. Esta garantía deberá ser emitida por una Compañía Aseguradora, Afianzadora, o Banco legalmente establecidos en el país y autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero. **DECIMA: EXTINCIÓN.** El presente Contrato se extinguirá por las causales siguientes: i) Por caducidad del mismo declarada por el Ministerio; ii) Por mutuo acuerdo escrito entre las partes contratantes; iii) Por la revocación, y iv) Por el cumplimiento del mismo en los términos estipulados a satisfacción del Ministerio. **DÉCIMA PRIMERA: PLAZO DE RECLAMOS.** Se establece que el Ministerio deberá formular los reclamos correspondientes al acaecimiento de cualquier hecho relacionado con la responsabilidad del Contratista respecto del objeto del presente contrato, durante el período de ejecución del mismo y durante el plazo de vigencia de la garantía. **DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO PARA CUMPLIR A SATISFACCIÓN.** En el caso de la cláusula que antecede o si en la recepción del servicio, se comprobare deficiencias en la prestación del mismo, el Contratista dispondrá del plazo que le establezca el administrador del contrato después de notificado para subsanar las observaciones realizadas, cuando: El servicio presentare algún problema relacionado con el personal ofertado para la prestación del servicio o estos no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la Contratación Directa, respecto a los accesorios que deben utilizar, si el Contratista no subsanare en dicho plazo, los defectos comprobados, se tendrá por incumplido el contrato, procederá la imposición de sanciones, y se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia o conflicto que surgiere entre las partes contratantes durante la ejecución del contrato, se someterá a las siguientes formas de solución: a) Arreglo directo: con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; y b) Si intentado el arreglo directo no se resolvieren las diferencias o conflictos y así se determinare en el acta que le pone término a esta forma de solución de conflictos, se someterá a los tribunales comunes. Las partes contratantes expresamente renunciamos al Arbitraje como medio alternativo de solución de conflictos. **DÉCIMA**

CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Contrato estará regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, y subsidiariamente por el Derecho Común. **DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Ambos contratantes, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. El Contratista en caso de acción judicial en su contra, acepta que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que el Ministerio designe, a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** Por Acuerdo Ejecutivo número 553 de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, el Titular nombró como Administrador del Contrato al Ingeniero Adán Fuentes Mejía, quien se desempeña como Técnico en el área de Transporte institucional, de la Gerencia Administrativa Institucional; y tendrá las facultades que le confiere el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 74 de su Reglamento. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato y se interpretarán en forma conjunta los siguientes documentos: a) Los Documentos Contratación Directa CD N° 20/2022, aprobadas el día tres de junio de dos mil veintidós, mediante nota MOPT-GACI-493-BIS-2022; b) La Oferta Técnica y Económica del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma; c) Resolución de Adjudicación No. 33(BIS)/2022 de fecha de quince de junio dos mil veintidós; d) Las Garantías; e) Las resoluciones modificativas; f) Las Órdenes de Servicio, si las hubiere; y g) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento para las partes contratantes. En caso de discrepancia entre los documentos antes mencionados y el contrato, prevalecerá éste. **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo Ciento Sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del Contrato de la conducta tipificada como



causal de inhabilitación en el artículo Ciento Cincuenta y Ocho Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas y tendrán efecto a partir de su recepción solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes contratantes han señalado, así: El Ministerio en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilómetro 5 ½, Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, Frente al Estado Mayor, San Salvador y el Contratista en sus oficinas situadas en:

Tanto EL MINISTERIO como EL CONTRATISTA podemos cambiar nuestra dirección, quedando obligados a notificarlo en un plazo no mayor de cinco días calendario posterior a dicho cambio; mientras tanto el domicilio señalado o el último notificado, será válido para los efectos legales. Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido y lo firmamos, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte



Gerber Arturo Castillo Hernández
Apoderado Especial Administrativo
LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.
"EL CONTRATISTA"





En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y del día veinte de junio del año dos mil veintidós.

Ante mí, **KARLA MARGARITA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, notaria de _____ domicilio, comparece: por una parte el señor **EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA**,

a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria _____ actuando en nombre y representación del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, con número de Identificación Tributaria _____

en su calidad de Ministro de Obras Públicas y de Transporte; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Decreto número uno, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número ciento uno, tomo cuatrocientos veintitrés de la misma fecha, mediante el cual se decretaron Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo emitido mediante el decreto número veinticuatro, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el Diario Oficial número setenta, tomo número trescientos tres de esa misma fecha, en el que consta que el Consejo de Ministros, en uso de sus facultades constitucionales, decretó el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. En el mencionado decreto de reformas consta que según los artículos veintiocho numeral once y diecinueve de sus disposiciones finales, se denomina Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, por lo que cuando en los decretos, leyes y reglamentos se haga referencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá entenderse que a partir de la vigencia del decreto de reformas antes relacionado, se referirá al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; y b) Acuerdo ejecutivo número siete, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número ciento uno, tomo número cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio del dos mil diecinueve, mediante el cual el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador y al artículo veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó a partir del dos de junio de dos mil diecinueve, el nombramiento del compareciente en el cargo de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE**



TRANSPORTE; institución que en el transcurso de este instrumento se denominará **"EL MINISTERIO"**; y por otra parte el señor **GERBER ARTURO CASTILLO HERNANDEZ**,

a

quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad **LA CASA DEL REPUESTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.**,

con número de Identificación Tributaria

personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por notario del Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día dos de julio del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Francisco José Ferman Gómez, por el señor Miguel Salvador Pascual López, en calidad Director de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, inscrito en el Registro de Comercio al número cuatro, del Libro mil setecientos cinco del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día tres de julio de dos mil quince, de la cual consta que se autorizó al compareciente para suscribir el presente contrato . En dicho poder el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad así como de la personería jurídica del representante legal de la sociedad, que en el transcurso de este documento se denominará **"EL CONTRATISTA"** y **ME DICEN: I)** Que con el objeto de darle valor de documento público me presentan el contrato que antecede suscrito este mismo día. **II)** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo en el orden y carácter con que comparecen. En dicho contrato, el Contratista se ha comprometido a proporcionar al Ministerio los **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE UNIDADES QUE OPERARON EN LA RUTA CUARENTA Y DOS/CIENTO CINCUENTA Y DOS**, de conformidad a la cláusula primera del referido contrato. El Ministerio por su parte, se ha comprometido a pagar al contratista hasta la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, que se incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mediante pagos parciales por el servicio recibido, hasta por el valor especificado en el



contrato, y será pagada en la forma y tiempo como se establece en la cláusula segunda. El plazo del referido contrato será de acuerdo a la cláusula **TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO**, que literalmente establece: "La vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción del mismo sin sobrepasar al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, y el plazo de entrega de los servicios será a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el administrador de contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, el plazo y forma de prestación del servicio será según lo establecido en la cláusula cuarta que literalmente establece "El Contratista prestará el servicio según lo establecido en el numeral tres Alcance del Servicio subnumeral tres punto dos Lugar de Prestación del Servicio de la Sección Siete Descripción y Especificaciones Técnicas de los Documentos de Contratación. Los otorgantes manifiestan que aceptan y reconocen todas las demás cláusulas estipuladas en el documento que antecede. Yo la suscrita Notaria DOY FE que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son AUTÉNTICAS por haberlas reconocido ante mí los comparecientes en el carácter y personería indicados, quienes además aceptaron en nombre y representación de "El Ministerio" y de "El Contratista", los derechos y las obligaciones correlativas que han contraído. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta en dos hojas; y después de habérselas leído íntegramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

